



RES. EXENTA 5D/N

MAT.: INCORPORA ESPECIALIDAD, PRESTACIÓN Y
ACTUALIZA LUGAR DE ATENCIÓN A CONVENIO
EN ROL MLE A PROFESIONAL CRISTIAN
GONZALO MOYANO NAVARRETE, RUT N°

Antofagasta, 1 2 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 7 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3º/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Cristian Gonzalo Moyano Navarrete, R.U.T. Nº Médico Cirujano;
- Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N°18268 de fecha 18/08/2014, para incorporar especialidad, prestaciones y actualiza lugar de atención al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°369 del 03/09/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la especialidad de Cirugía General y las prestaciones correspondientes de la especialidad, al convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N°1, no se autoriza el código 0101003 de consulta médica de especialidades, por no contar con el requisito de los 5 años de profesión y se actualiza como lugar de atención Avda. Argentina N°2249, comuna Arica.
- II. Regístrese las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador, o en forma presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuniquese y Archivese Por orden del Director.

> JUAN CARLOS VIDAL VARGAS DIRECTOR ZONAL NORTE(S) FONDO NACIONAL DE SALUD



## DISTRIBUCIÓN:

- Cristian Moyano Navarrete (
- Subdepto. Gecom DZN
- Subdepto. Gecom Arica, expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g)Ley N°20.285/2008